

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estimen reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 15.812,50 euros con el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2010/011/91200	Amortización Préstamos Caja Rural	15.812,50 €
Total modificación Estado de Gastos		15.812,50 €

ESTADO DE INGRESOS/PARTIDAS DE GASTOS EXCEDENTARIA

Concepto/Partida	Denominación	Importe
132/12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. POLICIA MUNICIPAL	229,20 €
132/12006	TRIENIOS. POLICIA MUNICIPAL	19,70 €
132/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. POLICIA MUNICIPAL	166,22 €
132/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. POLICIA MUNICIPAL	162,07 €
132/15000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. GUARDAS MUNICIPALES	110,80 €
132/13000	PRODUCTIVIDAD. POLICIA MUNICIPAL	1.235,19 €
169/13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. CALLES Y SUBALTERNOS	3.188,59 €
233/13100	LABORAL TEMPORAL. AYUDA A DOMICILIO	1.638,96 €
321/13101	LABORAL TEMPORAL. CENTRO ATENCION INFANTIL	723,04 €
324/13102	LABORAL TEMPORAL. EDUCACION DE ADULTOS	359,79 €
332/13103	LABORAL TEMPORAL. BIBLIOTECA	229,49 €
340/13104	LABORAL TEMPORAL. MONITOR DEPORTIVO	324,74 €

Concepto/Partida	Denominación	Importe
433/13105	LABORAL TEMPORAL. AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	762,72 €
912/10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ORGANOS DE GOBIERNO	1.006,82 €
920/12000	SUELDOS DEL GRUPO A1. SECRETARIO Y ARQUITECTO	2.157,69 €
920/12003	SUELDOS DEL GRUPO C1. ADMINISTRATIVO	229,20 €
920/12004	SUELDOS DEL GRUPO C2. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	663,03 €
920/12006	TRIENIOS. OFICINAS GENERALES	162,09 €
920/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. OFICINAS GENERALES	840,94 €
920/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. OFICINAS GENERALES	864,80 €
920/15000	PRODUCTIVIDAD. OFICINAS GENERALES	737,40 €
TOTAL		15.812,50 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 21 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.- 13292